

e) Plazo de ejecución: Un año.

Debe decir:

e) Plazo de ejecución: 3 meses.

Sevilla, 17 de julio de 1998

Información y Pliegos: En las oficinas de la Delegación de Defensa en Cádiz, Paseo de Carlos III, núm. 3 en la Delegación de la Gindéf, en Andalucía, C/ Carlos Haya, núm. 83, bajo, Sevilla y en la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, C/ Princesa, núm. 32, Madrid (Tlf. 915/42.08.09), en horario de oficinas.

Madrid, 13 de julio de 1998.- El Director Gerente, Juan Antonio Miguélez Paz.

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA

RESOLUCION de 13 de julio de 1998, por la que se anuncia la subasta pública que se cita. (PP. 2376/98).

Sitas en la Avda. de Andalucía, en Cádiz. Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad núm. 1, de Cádiz, Parcela B-3: Tomo 1.295, Libro 237, Folio 33, Finca 16.604, Inscr. 1.ª; Parcela B-1: Tomo 1.295, Libro 237, Folio 29, Finca 16.600, Inscr. 1.ª; Parcela B-2: Tomo 1.295, Libro 237, Folio 31, Finca 16.602, Inscr. 1.ª, Superficie según Registro. Finca B-3, 1.040 m² (subsuelo de aparcamiento); Finca B-1, 2.600 m² y Finca B-2, 2.080 m² (subsuelo de aparcamiento). Suelo Urbano.

Derecho a construir en el Subsuelo de la B-3 y B-2, aparcamiento subterráneo.

Características físicas, urbanísticas y usos: Las que figuran en el Pliego de Condiciones Técnicas que rige para la subasta.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 723.000.000 ptas.

Fue declarada su alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, con fecha 14 de febrero de 1991.

El acto de la subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto en la Sede de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa en Madrid, Calle de la Princesa, núm. 32, el día 24 de septiembre de 1998, a partir de las 10,00 horas.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO por el que se amplía el plazo del anuncio sobre concurso de control de calidad que se cita. (PP. 2074/98). (BOJA núm. 79, de 16.7.98). (PP. 2420/98).

Anuncio por el que se amplía el plazo del anuncio sobre concurso de control de calidad de la conducción desde la Presa de Casasola hasta el canal principal de la margen izquierda del Guadalhorce (Málaga), (PP. 2074/98), de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (BOJA núm. 79, de 16 de julio de 1998).

Habiéndose publicado anuncio de licitación del concurso de control de calidad de la conducción desde la Presa de Casasola hasta el canal principal de la margen izquierda del Guadalhorce (Málaga), (PP. 2074/98), de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., en el BOJA núm. 79, de 16 de julio de 1998, y al objeto de ajustar la licitación a los principios de publicidad y concurrencia, se hace preciso ampliar el plazo de la siguiente forma:

Fecha límite de presentación de la oferta: Hasta las 12,00 horas del día 10 de septiembre de 1998.

Apertura de la oferta económica: 10,00 horas del día 1 de octubre de 1998.

Sevilla, 16 de julio de 1998.- El Director Gerente, Francisco J. Gestoso Pró.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica sobre interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 592/98, interpuesto por doña Inmaculada Bautista Fernández ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, con sede en Sevilla.

Por la presente se emplaza a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.3 de la Ley 10/92, de 30 de abril, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que puedan comparecer y personarse en los Autos, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, en el recurso contencioso-administrativo número 592/98 contra la Orden de 26.12.97 (BOJA núm. 4, de 13.1.98) por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de la Presidencia y en el Instituto Andaluz de la Mujer.

Sevilla, 29 de junio de 1998.- El Secretario General Técnico, José M.ª Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 2 de julio de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Palos de la Frontera (Huelva). (PD. 2412/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA)

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	
13	200 ptas./mes
15	260 ptas./mes
20	350 ptas./mes
25	700 ptas./mes
30	1.000 ptas./mes
40	1.400 ptas./mes
50	2.400 ptas./mes
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 22 m ³ /trimestre	29 ptas./m ³
Más de 22 m ³ hasta 37 m ³ /trimestre	42 ptas./m ³
Más de 37 m ³ hasta 59 m ³ /trimestre	55 ptas./m ³
Más de 59 m ³ /trimestre, en adelante	61 ptas./m ³
Consumo industrial	
Tarifa única/trimestre	16 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A: 1.500 ptas./mm	
Parámetro B: 0 ptas./L/sg	
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
13	3.819 ptas.
15	5.019 ptas.
20	8.019 ptas.
25	11.019 ptas.
30	14.019 ptas.
40	20.019 ptas.
50	26.019 ptas.
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
13	7.800 ptas.
15	11.700 ptas.
20	21.000 ptas.
25	52.500 ptas.
30	90.000 ptas.
40	168.000 ptas.
50 y superiores	360.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 2 de julio de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 29 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública el III Anexo a la Red de distribución de gas natural para usos industriales de Jaén. (PP. 1982/98).

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, en relación con el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, se somete a información pública el Proyecto de Instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

- Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio social en Madrid, Avda. de América, núm. 38.

- Objeto de la petición: Autorización del Proyecto de Instalaciones «III Anexo a la Red de distribución de gas natural para usos industriales de Jaén» (Acometidas a Industrial Siderúrgica del Sur y Gas Andalucía).

- Características de las instalaciones:

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L GR.B., con diámetro de 6".

Presión de diseño: 16 bar relativos.

Longitud: 1.227 metros, que discurren por el término municipal de Jaén.

Presupuesto: Quince millones doscientas dos mil quinientas setenta y cinco pesetas (15.202.575 ptas.).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

- Afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos (2) metros de ancho, a lo largo del gasoducto, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efecto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.